



# La USAL ampliará los fondos para ayudar a alumnos afectados por la crisis de la covid-19

También establece un plazo excepcional de presentación de solicitudes para anular o modificar la matrícula en Grado o Máster

## REDACCIÓN / WORD

SALAMANCA. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca aprobó ayer una serie de ayudas económicas para paliar las consecuencias de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus. Entre dichas ayudas aparecen algunas dirigidas a estudiantes de Grado y Máster que hayan tenido dificultades económicas por la crisis del coronavirus.

Las ayudas incluyen el pago sobrevenido derivado de gastos extraordinarios de alquiler de vivienda durante el curso, las destinadas al desplazamiento por gastos sobrevenidos derivados del retorno desde los países de acogida para estudiantes de movilidad internacional, cooperación internacional y acción solidaria, o las encaminadas a contribuir a paliar las dificultades

que afecten al curso académico actual ante una situación de dificultad económica acreditada que impida al estudiante la continuidad de sus estudios.

El alumno presentará la solicitud para recibir estas ayudas en la sede electrónica de la Usal a través del procedimiento específico habilitado al efecto, disponible dentro del catálogo de servicios llamados 'Solicitud de ayudas a situaciones derivadas del COVID-19'. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 5 de junio de 2020.

## Apoyo material

A estas ayudas complementarias hay que sumar las dotaciones de equipamiento informático y acceso a internet mediante el préstamo de ordenadores y el suministro de tarjetas de datos móviles. De momento se han entregado más de 200 tarjetas y más de 30 ordenadores desde que se abrió la convocatoria. La USAL incluye en su presupuesto de 2020 un total de 2.314.800 euros de



Sede principal de la Universidad de Salamanca. SERNA

fondos propios a distintas becas.

Por otra parte, el Rectorado de la Usal decidió establecer un plazo excepcional de presentación de solicitudes de anulación o modificación de matrícula de asignaturas de Grado y Máster del segundo semestre o anuales, incluidos los Trabajos Fin de Grado y los Trabajos Fin de Máster. Dicho plazo estará abierto hasta el 21 de mayo de 2020.

Se reconocerá la anulación o modificación de la matrícula a aquellos estudiantes que se encuentren y acrediten documentalmente alguna de las siguientes situaciones: no disponer de equipos informáticos, contar con un contrato laboral relacionado con la Covid-19, estar afectados por circunstancias personales sobrevenidas por la pandemia o estar matriculado y llevando a cabo un TFG o un TFM que requieran actividades experimentales presenciales.

Cuando la anulación de matrícula total o de las asignaturas solicitadas haya sido autorizada, la USAL devolverá el importe que corresponda en cada caso.

**Las ayudas incluyen el pago sobrevenido de gastos extraordinarios en alquileres, viajes u otras dificultades económicas**